

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.048

Martes 14 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2594734

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A PATRICIA ISABEL NAVARRETE MELLA COMO DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE

Núm. 18.- Santiago, 9 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la resolución exenta N° 340, de 2 de mayo de 2024, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N° 377, de 17 de mayo de 2024, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N° 53, de 23 de agosto de 2024, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, que remite nómina de candidatos/as propuestos/as por el Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab. Pres. N° 1324, de 26 de septiembre de 2024 del Presidente de la República, que informa nombramiento; decreto supremo N° 1.356, de 16 de octubre de 2013 que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a de Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el decreto supremo N° 306, de 2004, del Ministerio de Hacienda, incorporó al Servicio de Salud Metropolitano Sur al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, el DFL N° 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- Que, mediante decreto supremo N° 1.356, de 2013, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado N° 53, de 23 de agosto de 2024, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles; y mediante oficio Gab Pres. N° 1324, de 26 de septiembre de 2024, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a D. Patricia Isabel Navarrete Mella.

CVE 2594734

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

Decreto:

1°. Desígnase en calidad de titular a contar del 7 de octubre de 2024, a D. Patricia Isabel Navarrete Mella, RUN 9.120.230-1, en el cargo de Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, este nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Señálese que en virtud de lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley 19.882, D. Patricia Isabel Navarrete Mella, mantendrá la propiedad del cargo de Subdirectora Médica que sirve en el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, mientras desempeñe el cargo dispuesto en el presente nombramiento,

4°. Déjase constancia que D. Patricia Isabel Navarrete Mella, se remunerará conforme a las normas de la ley N° 18.834, y tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y el decreto supremo N° 1.356, de 2013, cuyo porcentaje ascenderá a 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionaria.

5°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 18, 9 de octubre 2024.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.